

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de enero de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6680/2024/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de VOX, referente a ampliar el paseo del Río Turia.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El paseo del Río Turia es un lugar muy utilizado por los turolenses, y más desde que se construyeron las pasarelas y puentecitos que hace que los paseantes puedan disfrutar de un circuito en la ribera del río.

A este circuito le faltaría una pasarela a la altura del puente de la N-234 que alargaría este paseo un tramo más y que evitaría que algunos ciudadanos suban a la carretera para cruzar el río exponiéndose a la circulación.

Para completar por la margen derecha del río, se necesitaría un sendero que enlace la pasarela propuesta con el camino ya existente creando un circuito circular de más de 2 kilómetros.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Construir una pasarela a la altura del puente de la carretera N-234 y abrir una senda de unos 150 metros de longitud entre el río y el campo de cultivo para que comunique dicha pasarela con el camino ya existente.

Segundo.- Reparar las barandillas de madera que bordean el río.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.